



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verba Sumario Adjudicación de apoyo
Demandante	Loord Leivis Vargas Longa
Demandado	Septimo Moreno Becerra
Radicado	05001 31 10 014 2024 00031 00
Decisión	Reemplaza curadora designada

Dado que el curador se le ha requerido y se ha tratado de obtener comunicación en el teléfono que registra dentro de los procesos donde funge como abogado y no se obtiene respuesta alguna, en aras de dar celeridad al proceso se dispone la designación de un nuevo curador que represente los intereses de la parte demandada.

Siendo así, se designa como curador para que asuma la representación de, Septimo Moreno Becerra a la abogada **Viviana Maria Arango Builes**, quien recibe notificaciones a través del correo: vivianaarango83@gmail.com, T.P. 173.459, celular 3137423322.

Notifíquese
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5806b19f1452497457ab75b1a96208a9ac081c371f64c3b35341c6fcfd4e84**

Documento generado en 18/04/2024 03:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>